



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA ACEQUIA DE ALMORAVIT

En Orihuela, a 4 de marzo de 2020, en la Sala de Juntas del Juzgado Privativo de Aguas, el Secretario, se reúne la asamblea general de **ACEQUIA DE ALMORAVIT**, a fin de tratar sobre el orden del día contenido en el edicto publicado en el BOP, tablón de anuncios de este Juzgado, página web y sitios públicos de costumbre, que es del siguiente tenor: "**EDICTO. ACEQUIA DE ALMORAVIT.** DE ACUERDO CON EL ART. 91 DE LAS ORDENANZAS, SE CITA A LOS HEREDEROS REGANTES DE LA ACEQUIA DE ALMORAVIT A **JUNTA GENERAL** A CELEBRAR EL DIA **4 DE MARZO DE 2020**, A LAS 12.00 HORAS EN 1ª CONVOCATORIA Y 12.30 HORAS EN 2ª, A FIN DE TRATAR SOBRE EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DIA:** **PRIMERO.-** PRESENTACIÓN Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DEL HEREDAMIENTO EN EL AÑO 2019 Y APROBACIÓN DE LA DERRAMA CON LA QUE ATENDERLOS. **SEGUNDO.-** APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HEREDAMIENTO PARA EL AÑO 2020. **TERCERO.-** ADOPTAR LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA PRIVACIÓN AL USO DEL DERECHO DEL AGUA A LOS QUE TENGAN RECIBOS PENDIENTES DE PAGO DE CONFORMIDAD CON LA PREVISIÓN CONTENIDA EN LOS ARTICULOS 83.4 DE LA LEY DE AGUAS Y 212.1 DEL REGLAMENTO DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO. **CUARTO.-** ASUNTOS DE INTERES, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, QUE SURJAN DESDE LA CONVOCATORIA HASTA EL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA. **QUINTO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS. *ORIHUELA, 6 de febrero de 2020. EL SECRETARIO, P.D. Miguel Pedro Mazón Balaguer.* **NOTA IMPORTANTE:** *Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. NO SE PERMITIRÁ LAS REPRESENTACIONES DE*

PADRE A HIJO Y DE MARIDO A MUJER O VICEVERSA, QUE NO SE HAYAN PRESENTADO POR ESCRITO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO."

Asisten las siguientes personas:

...//...

Constituida la Junta a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de las Ordenanzas, por el Sr. Secretario, entrando en el primer punto del orden del día, concede la palabra al Sindico para que explique a los asistentes las cuentas del heredamiento del año 2019, si bien las mismas ha sido facilitada previamente junto con la citación repartida al efecto, siendo las mismas las siguientes,

		JUZGADO PRIVATIVO DE ACEQUIA DE LAS MORANVIELA	
		19 FEB. 2020	
		REGISTRO	
Nº ORDEN	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
1º	31-01-19	MATERIALES REPARACION TUBERIA	29,31
2º	07-02-19	TRABAJOS ALBAÑIL REPARACION TUBERIA	192,00
3ª	07-02-19	FRA. IBERDROLA 28-01-19	110,24
4º	07-03-19	FRA. IBERDROLA 27-02-19	79,70
5º	27-03-19	FRA. IBERDROLA 27-03-19	131,43
6º	08-04-19	GASTOS ADMINISTRACION	100,00
7º	08-04-19	COMIS.MTO. CTA. CRC 18-03-19	18,00
8º	08-05-19	FRA. IBERDROLA 08-05-19	86,84
9º	22-05-19	FRA. 5 LUIS M. MURCIA – TRABAJOS PALA	786,50
10º	25-05-19	TRABAJOS COLOCACION ALAMBRADA MOLINO	36,00
11º	28-05-19	FRA. IBERDROLA 28-05-19	69,10
12º	31-05-19	MATERIALES REPARACION YESO ETC	5,19
13º	10-06-19	FRA. 50 ZAPLANA CASELLES, SL	1.885,36
14º	10-06-19	FRA. 51 ZAPLANA CASELLES, SL	1.214,48
15º	27-06-19	FRA. IBERDROLA 27-06-19	69,64
16º	25-07-19	FRA. IBERDROLA 25-07-19	71,98
17º	28-08-19	FRA. IBERDROLA 28-08-19	65,88
18º	24-10-19	CUOTA JUZGADO 2019	399,22
19º	24-10-19	FRA. IBERDROLA 25-09-19	36,83
20º	24-10-19	COMIS.MTO. CTA. CRC 15-06-19	18,00
21º	24-10-19	COMIS.MTO. CTA. CRC 15-09-19	18,00
22º	08-11-19	PAG. ELECTRICISTA DIFERENCIAL MOTOR	100,00
23º	22-11-19	FRA. SANCHEZ TARRAGA, SL REPAR. BOMBA	1.032,13
24º	22-11-19	FRA. IBERDROLA 25-10-19	29,89
25º	27-12-19	FRA. IBERDROLA 27-12-19	30,94
26º	31-12-19	CANON REGULACION 2019	207,00
27º	31-12-19	FRA. IBERDROLA 28-11-19	69,99
28º	31-12-19	COMIS.MTO.CTA. CRC 15-12-19	18,00
Suma Total.....			6.911,65

Prosigue indicando que para atender el citado presupuesto se prevé la imposición de una derrama a razón de 72,00 €/tha.



Seguidamente, se concede un turno de intervenciones entre los presentes para que, por su orden puedan expresar su parecer sobre el punto explicado por el Sindico mostrándose por todos los asistentes su conformidad con las cuentas presentadas y con la propuesta de derrama presentada por el Sindico, no sin antes preguntar por las facturas emitidas por Zaplana Caselles, S.L. dando cumplida cuenta por el Sindico especificando los conceptos a los que se refieren, concretamente, las obras realizadas en El Molino y en la depuradora.

Después de diversas intervenciones de los presentes por los asistentes se aprueban las cuentas del heredamiento así como la aprobación de una derrama, a razón de 72,00 €/tha, a todas las regantes del heredamiento.

Entrando en el segundo punto del orden del día, por el Sindico se manifiesta que considera oportuno, como se hace en la totalidad de los heredamientos integrados en el Juzgado, disponer de los fondos del heredamiento antes del inicio del ejercicio a fin de evitar tener que recurrir a financiación de terceros; por ello, presenta el siguiente presupuesto:

COMISIONES BANCO	72,00 €
ENERGIA ELECTRICA	950,00 €
CANON DE REGULACION	250,00 €
DERECHOS GENERALES JUZGADO	400,00 €
REPARACIONES VARIAS CAUCE	500,00 €
GASTOS DE ADMINISTRACION	100,00 €
TOTAL GASTOS	2272,00 €

Prosigue indicando que, para atender el mismo, procedería imponer una derrama, adicional de la anterior, a razón de 23,66 €/tha.

Seguidamente, se concede un turno de intervenciones entre los presentes para que, por su orden puedan expresar su parecer sobre el punto explicado por el Sindico no realizándose ninguna manifestación.

Después de diversas intervenciones de los presentes por los asistentes se aprueban las cuentas del heredamiento así como la aprobación de una derrama, a razón de 23,66 € a todas las regantes del heredamiento para atender el presupuesto de gasto de 2020, que se pondría al cobro a partir del mes de junio.

Entrando a conocer del tercer punto del orden del día, por el Sindico se dice que se están dando casos en los que los herederos se vienen retrasando en el pago de los recibos aprobados mientras que vienen regando con normalidad, ocasionando gastos de energía eléctrica y del motor, no viendo justo la situación; por ello propone a la asamblea general hacer uso de las previsiones contenidas en los arts. 83.4 de la Ley de Aguas y 212.1 del Reglamento del Dominio Publico Hidráulico de forma que a todo aquel que tenga recibos pendientes de pago en periodo ejecutivo no se le pondrá en funcionamiento el motor.

Seguidamente, se concede la palabra a los asistentes para que puedan expresar su parecer, produciéndose las siguientes intervenciones:

Por el [REDACTED] se da la conformidad a la propuesta pues entiende es una injusticia que se estén sirviendo del heredamiento y luego no atiendan los pagos, por lo que apoya la propuesta que efectúa el Síndico.

Por el Sindico se dice que la acequia lo tiene muy fácil pues se trata de no facilitar la llave de la caseta del motor a quien deba recibos.

Finalizado el debate del punto y sometido el punto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes, aprobando que para la efectividad del citado acuerdo se notifique el mismo tanto de forma personal como por medio del BOP a fin de que sirva de notificación a todos los interesados.

Dado que no se ha producido ningún asunto de interés desde el momento de la convocatoria al de la celebración de la presente junta, se pasa directamente al tercer punto, ruegos y preguntas, por el Sr.



██████████ se comenta que la persona que lleva la tierra de ██████████ está metiendo una alcachofa en el cuerpo de la acequia y, al mismo tiempo, está provocando que el agua salva por las arquetas sonregando varias parcelas, por lo que solicita se remita oficio a la propietaria de la parcela para que de las oportunas quejas al arrendatario con advertencia de ser citados ante el Tribunal de las Aguas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente que, tras su lectura, es encontrada conforme y se ratifica y firma por los asistentes y por mí, el Secretario, de lo que doy fe.